****

**15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes**

**en la Convención sobre los Humedales**

**“Proteger los humedales para nuestro futuro común”**

**Victoria Falls (Zimbabwe), 23 a 31 de julio de 2025**

**COP15 Doc.15**

**Informe de la Secretaría sobre las oportunidades para seguir reforzando**

**la contribución de la Convención a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

**Antecedentes**

1. Este informe se presenta de conformidad con la Resolución XIV.6, *Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales* que, en el párrafo 24, “PIDE a la Secretaría que, en colaboración con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), informe en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15) sobre las oportunidades para que la Convención siga reforzando su contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la medida en que se relacionan con los humedales”.

2. La resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, reconoce que el agotamiento de los recursos naturales y los efectos negativos de la degradación del medio ambiente y la pérdida de biodiversidad aumentan y exacerban las dificultades a las que se enfrenta la humanidad, y que el desarrollo social y económico depende de la gestión sostenible de los recursos naturales de nuestro planeta; y expresa la determinación de preservar y utilizar de forma sostenible los océanos y los mares, los recursos de agua dulce y los bosques, las montañas y las zonas áridas, y de proteger la biodiversidad, los ecosistemas y la flora y fauna silvestres.

3. Los humedales brindan una gran variedad de beneficios y servicios esenciales para la sociedad y para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, según lo expuesto, entre otros, en el informe de la Convención titulado *Los humedales y los ODS: Ampliar la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible[[1]](#footnote-2)*, publicado en 2018. La misión de la Convención es “la conservación y el uso racional de todos los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.

4. Como se indica en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, la aplicación, el seguimiento y el examen de la Agenda estarán liderados por los países, deberán aprovechar los procesos y plataformas existentes, cuando los haya, y contarán con el apoyo activo de las instituciones multilaterales. El compromiso de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales de designar Humedales de Importancia Internacional y de conservar y utilizar de forma racional todos sus humedales es, por lo tanto, una contribución fundamental para el logro de los ODS, y la Convención constituye una plataforma adecuada para apoyar la aplicación de los ODS, como se ilustra en el anexo 3 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024) de la Convención (actualización de 2022)[[2]](#footnote-3), en el que se indica cómo la aplicación de las acciones y el logro de los objetivos y metas del Plan Estratégico contribuyen a los distintos ODS y sus metas.

5. En el presente informe se ofrece una breve sinopsis del mandato de la Convención en lo relativo a su contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, tal como se define en las resoluciones de la COP y las decisiones del Comité Permanente, así como las medidas adoptadas y los progresos realizados, tal como se presentan en los informes a la COP o al Comité Permanente preparados por los órganos subsidiarios y la Secretaría y a partir de los informes nacionales presentados por las Partes Contratantes. Sobre esta base, se identifican las oportunidades para que la Convención refuerce aún más su contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, haciendo hincapié en un número limitado de áreas en las cuales la ejecución de acciones concretas y prácticas puede aportar una contribución directa.

**Contribuciones por parte de la Convención a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

6. El Cuarto Plan Estratégico (2016-2024) proporciona un marco integral que ha guiado las iniciativas de la Convención para apoyar la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS. En la Resolución XIV.4 sobre el examen del Plan y el marco para su sucesor, las Partes Contratantes decidieron que el Quinto Plan Estratégico de la Convención debería basarse, entre otras cosas, en los ODS, y alentaron al Grupo de Trabajo del Plan Estratégico a utilizar los anexos temáticos del Cuarto Plan Estratégico en la elaboración y el desarrollo del proyecto del Quinto Plan Estratégico.

7. En los párrafos 48 a 55 de la Resolución XIV.6 se establecen prioridades e instrucciones más específicas. La Resolución, entre otros aspectos, pide a las Partes Contratantes que intensifiquen su labor para finalizar sus inventarios nacionales de humedales e informen sobre la extensión de los humedales para informar sobre el indicador 6.6.1 de los ODS; que fortalezcan sus mecanismos para mejorar la coordinación eficaz entre las autoridades estadísticas nacionales y subnacionales responsables de informar sobre los ODS y, en particular, sobre el indicador 6.6.1; y encarga a la Secretaría que siga trabajando activamente con el Grupo interinstitucional de expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-SDG, por sus siglas en inglés) y que colabore con el PNUMA como cocustodia del indicador 6.6.1, y con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas sobre los indicadores relacionados con el agua; y por último, que apoye a las Partes Contratantes en relación con los inventarios nacionales de humedales.

8. La Resolución XIV.6 alienta además a las Partes Contratantes a reforzar las iniciativas de integración en el ámbito nacional y subnacional y promover sinergias en el plano nacional entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y fomentar la aplicación nacional coherente para apoyar el logro de los objetivos y metas de la Agenda 2030 relacionados con los humedales. La Resolución XIV.16 aborda específicamente la incorporación de la protección, la conservación, la restauración, el uso sostenible y la gestión de los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

9. En varias resoluciones, incluidas las resoluciones XIV.6 y XIV.16, se pide a las Partes Contratantes, al Grupo de supervisión de las actividades de CECoP y a la Secretaría que adopten medidas para cumplir la Agenda 2030 y los ODS mediante actividades de CECoP. Un denominador común de estas resoluciones es el uso de las actividades de CECoP para realzar el perfil de los humedales y la concienciación sobre la importancia de su conservación, restauración y uso racional para abordar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, así como para fortalecer las iniciativas de integración a escala nacional y subnacional. El nuevo enfoque de CECoP (Resolución XIV.4, Anexo 4) identifica consideraciones específicas para ayudar a las Partes Contratantes a aplicar el nuevo enfoque de CECoP e incluye lo siguiente en relación con el Objetivo 1 del Cuarto Plan Estratégico de la Convención: “1. Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave... Las Partes Contratantes deberían seguir aportando información sobre humedales al debate sobre cuestiones de política mundiales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible...”

*Datos, seguimiento y presentación de informes sobre los humedales*

10. En 2017, el IAEG-SDG designó a la Convención como cocustodia del indicador 6.6.1 “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo”, utilizando información de los informes nacionales de la Convención. A través de este mecanismo, se proporcionan datos nacionales validados utilizando definiciones internacionales aceptadas de humedales para medir la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua en el marco del ODS 6.

11. Los inventarios nacionales de humedales (INH) son el medio recomendado para recopilar información fiable sobre la extensión de los humedales nacionales abarcando humedales continentales, artificiales y marinos/costeros. De conformidad con la Resolución XIV.6, la Secretaría apoya activamente los esfuerzos de las Partes Contratantes para completar sus INH e informar sobre la extensión de los humedales como contribución al indicador 6.6.1 de los ODS. Se ha desarrollado un mecanismo de apoyo a los INH, basado en la identificación de las necesidades[[3]](#footnote-4), y se ha informado sobre los avances al respecto en los documentos SC63 Doc.10 y SC64 Doc.10[[4]](#footnote-5). Esto permite apoyar a las Partes Contratantes en el desarrollo de INH sólidos tanto a nivel institucional como científico, aplicables en el contexto de la Convención e inmediatamente relevantes para otros marcos políticos, y acordes con la capacidad técnica y el contexto financiero del país. Durante el trienio 2022-2025, se seleccionaron 30 Partes Contratantes para participar en un programa de formación presencial de tres años de duración, impartido en los idiomas oficiales de la Convención, dirigido por la Secretaría y apoyado por la Oficina de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y varias otras organizaciones asociadas (véanse el documento SC64 Doc.10 y el documento informativo SC64 Inf.2). Se están elaborando orientaciones adicionales y cursos de formación en línea que se pondrán a disposición de todas las Partes Contratantes.

12. En sus informes nacionales presentados a la COP15, el 56 % de las Partes Contratantes proporcionaron datos para informar sobre el indicador 6.6.1 de los ODS. Esto supone un ligero aumento con respecto al 52 % de la COP14. Sin embargo, el 9 % de las Partes Contratantes que han presentado informes nacionales para la COP15 no informan sobre la extensión de todos los humedales de su territorio, sino que informan sobre la extensión de los Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) como aproximación. Por lo tanto, las cifras que se recogen en los informes nacionales no permiten comunicar de manera fiable los datos del país respecto al indicador 6.6.1 para el año 2025 en la base de datos mundial de los ODS.

*Asistencia científica y técnica*

13. El Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) ha elaborado un conjunto de análisis científicos y técnicos, así como asesoramiento en materia de gestión y políticas, que apoya a las Partes Contratantes en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los ODS. Entre otros temas, se abordan la resiliencia al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la reducción del riesgo de desastres, la agricultura sostenible, los humedales como medidas de conservación eficaces basadas en áreas (OMEC) y la integración de múltiples valores de los humedales en la toma de decisiones, y también incluye una serie de productos que abordan tipos específicos de humedales, como las turberas y los ecosistemas de carbono azul. La Perspectiva Mundial sobre los Humedales ofrece una visión global del estado de los humedales, sus tendencias y sus implicaciones.

14. El GECT también proporciona asesoramiento científico y técnico en relación con los inventarios nacionales de humedales, también en el contexto del mecanismo de apoyo a los INH de la Secretaría, y a través de productos y herramientas específicos como el Informe Técnico 10 sobre *La utilización de la observación de la Tierra para realizar inventarios, evaluaciones y un seguimiento de los humedales*[[5]](#footnote-6). El GECT está apoyando además el desarrollo de un marco de indicadores para el Quinto Plan Estratégico de la Convención, entre otras cosas, para promover su pertinencia respecto del seguimiento y la presentación de informes en el marco de otros marcos mundiales, incluidos los ODS y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

*Comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación*

15. La Convención realiza una serie de contribuciones a la Agenda 2030 y los ODS a través del programa de CECoP (comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación). El Día Mundial de los Humedales sigue siendo la actividad de CECoP más importante de la Convención. Esta campaña anual llama la atención sobre los valores y beneficios de los humedales sanos e invita al público a implicarse activamente mediante la defensa de los humedales y el voluntariado. Como tal, la campaña del Día Mundial de los Humedales es una excelente plataforma para mostrar cómo los humedales contribuyen a la consecución de varios ODS. Con ocasión de cada Día Mundial de los Humedales, la Secretaría elabora una campaña en apoyo de diversos temas relacionados con los ODS y distribuye materiales relacionados con la campaña a las Partes Contratantes, las ONG internacionales y nacionales y las organizaciones comunitarias. Entre los temas de las campañas de los últimos años, han figurado "proteger los humedales para nuestro futuro común"; "los humedales y el bienestar humano"; y "acción en favor de los humedales para las personas y la naturaleza". En 2025, se celebraron 1 948 eventos en todo el mundo con actividades como simposios e iniciativas de limpieza, y el alcance divulgativo de la comunicación llegó a 6 720 millones de usuarios potenciales. El informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención, documento COP15 Doc.8.2, ofrece información adicional sobre las actividades destinadas a aumentar la visibilidad de la Convención.

16. Ciento cuarenta y nueve Partes Contratantes han designado coordinadores de CECoP para que velen por la visibilidad de la Convención y sus objetivos de conservación y uso racional, apoyen la consecución de los objetivos mundiales mediante el establecimiento y mantenimiento de contactos, redes y mecanismos y actúen como portavoces activos de la Convención y los humedales. Una responsabilidad clave de los coordinadores de CECoP es trabajar con los ministerios para lograr sinergias en la conservación y el uso racional de los humedales para la consecución de los diferentes ODS. El Grupo de supervisión de las actividades de CECoP orienta a las Partes Contratantes sobre la manera de transmitir más eficazmente el valor y la importancia de los humedales y su contribución a los objetivos mundiales. Una función importante del Grupo es servir de enlace con otros AMMA para mejorar las sinergias en materia de CECoP entre los diferentes convenios.

17. La Secretaría también ha preparado un nuevo conjunto de recursos digitales de CECoP[[6]](#footnote-7) con el fin de que las Partes Contratantes y la sociedad civil los utilicen para sensibilizar sobre el papel de los humedales en la consecución de los objetivos mundiales en ámbitos como la biodiversidad, el clima, el agua y el bienestar humano. Estos recursos digitales cuentan con el respaldo de un Manual de CECoP actualizado[[7]](#footnote-8) que proporciona orientación a los profesionales de CECoP sobre cómo el Programa de CECoP de la Convención apoya la aplicación del Plan Estratégico de la Convención y los diversos ODS que están relacionados con la salud de los ecosistemas de humedales. Los cursos de formación y seminarios web organizados a través del programa de fomento de capacidad de la Secretaría para las Partes Contratantes junto con el GECT ofrecen oportunidades de aprendizaje y orientación sobre cómo la conservación y el uso racional de los humedales pueden proporcionar beneficios y resultados positivos para las personas y el planeta en apoyo de la consecución de los ODS. También se contribuye a la consecución de los ODS a través de la iniciativa para celebrar a las “Mujeres artífices del cambio en el ámbito de los humedales”[[8]](#footnote-9), puesta en marcha en 2024 y de nuevo en 2025, así como a través de la labor del Grupo de trabajo sobre la juventud establecido en virtud de la Resolución XIV.12, *Fortalecimiento de las conexiones de Ramsar a través de la juventud*.

18. A través del sistema de acreditación de Ciudad de Humedal se alienta a las ciudades a aplicar planes de conservación y uso racional de los humedales urbanos, contribuyendo así a numerosas metas de los ODS a nivel local y regional. Actualmente existen 74 ciudades acreditadas como Ciudades de Humedal que cuentan con planes de gestión de los humedales que exigen específicamente una mayor concienciación pública sobre los humedales y la participación del público en la planificación y la toma de decisiones a nivel municipal.

*Planificación y aplicación nacional*

19. Los informes nacionales presentados para la COP13, la COP14 y la COP15 revelan que casi todas las Partes Contratantes han adoptado algunas medidas para incorporar la conservación, el uso racional o la restauración de los humedales en sus estrategias de gestión del agua, sus planes de acción sobre biodiversidad y sus estrategias y planes sobre cambio climático, contribuyendo con ello a varios ODS. Casi la mitad de las Partes Contratantes han definido las contribuciones realizadas a determinados ODS y metas, incluidos los siguientes:

* ODS 6 (Agua limpia y saneamiento): El papel fundamental de los humedales en la retención, depuración y gestión del suministro de agua está ampliamente reconocido. Las estrategias nacionales aluden a menudo a los humedales como componentes clave de la gestión integrada de los recursos hídricos.
* ODS 13 (Acción por el clima): Los ecosistemas de humedal están cada vez más integrados en las estrategias nacionales de adaptación al cambio climático y de mitigación de sus efectos. Varias Partes han informado acerca de iniciativas de utilización de los humedales para el secuestro de carbono y la mitigación de las inundaciones.
* ODS 14 (Vida subacuática): Varios informes enfatizan la restauración de los humedales costeros, incluidos los manglares, y el desarrollo de planes integrados de gestión de las zonas costeras, reduciendo los impactos de la erosión y las mareas de tempestad y promoviendo la pesca sostenible.
* ODS 15 (Vida terrestre): Numerosas Partes Contratantes informan sobre las iniciativas relativas a los humedales por su contribución directa a la conservación de la biodiversidad, la restauración de los ecosistemas y la gestión sostenible de la tierra.
* Varios informes nacionales también destacan el papel de los humedales como apoyo a los medios de vida locales, en particular a través de la pesca sostenible, la agricultura y el ecoturismo.

20. Una comparación de los informes nacionales a la COP13, la COP14 y la COP15 revela una creciente especificidad en la presentación de informes sobre las contribuciones al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS. Esto refleja una transición de la intención política a la aplicación de dicha política, ya que en los primeros informes se reconocía principalmente la conservación de los humedales como un objetivo importante, mientras que en los informes ulteriores se ofrecían descripciones más detalladas de la aplicación de las políticas y una identificación más explícita de su pertinencia respecto de cada una de las metas de los ODS. En el Cuadro 1 a continuación se ofrecen algunos ejemplos.

21. Las Partes Contratantes han progresado en la integración de la conservación y gestión de los humedales en los planes y marcos nacionales o subnacionales de desarrollo sostenible o en los planes sectoriales. En conjunto, alrededor de un tercio de las Partes ha mencionado políticas nacionales sectoriales o de desarrollo en sus informes nacionales, en las cuales se incluyen explícitamente consideraciones sobre la gestión y conservación de los humedales como ejemplos de mecanismos de planificación y seguimiento integrados o intersectoriales.

22. Los informes nacionales también indican que cada vez se presta más atención al valor económico de los humedales a la hora de promover su gestión y desarrollo sostenible, y algunas Partes Contratantes están estudiando la posibilidad de tener en cuenta los valores económicos de los humedales en los procesos nacionales de planificación y toma de decisiones. Sin embargo, siguen existiendo desafíos, incluso en lo relativo a la coordinación y el intercambio de información entre ministerios y sectores.

*Cuadro 1. Ejemplos de acciones relacionadas con los humedales que contribuyen al logro de los ODS comunicadas por las Partes Contratantes en sus informes nacionales a la COP13, COP14 y COP15*

| **Parte Contratante** | **Iniciativas clave** | **Impacto** | **Contribuciones a los ODS** |
| --- | --- | --- | --- |
| Australia | Murray-Darling Basin Plan  | Asignación de caudales ambientales para restaurar 20 000 hectáreas de humedales, acarreando un aumento del 40-60 % de las poblaciones de especies clave de aves acuáticas y peces, realzando la restauración de ecosistemas basada en la ciencia. | 2, 3, 6, 14, 15 |
| Bangladesh | Haor Ecosystem Management Initiative  | Mejora de la gestión sostenible de la pesca en 80 000 ha de humedales estacionales, aumentando los ingresos familiares en un 30-45 % y manteniendo al mismo tiempo la integridad del ecosistema. | 1, 2 |
| China | Sponge City Initiative  | Integración de la conservación de humedales en la planificación urbana de 30 ciudades, reduciendo en un 45 % los picos de inundación en Wuhan y creando espacios verdes urbanos para 2 millones de residentes, como demostración de soluciones basadas en la naturaleza que favorecen la resiliencia urbana. | 6, 11, 13 |
| Colombia | Política Nacional para Humedales Interiores | Integración de la gestión de los humedales en 18 planes de desarrollo regional, incluyendo objetivos cuantificables de restauración y uso sostenible. | 6, 15, 11 |
| Costa Rica | Política Nacional de Humedales y Fondo Nacional Ambiental | Restauración de manglares costeros, que ahora secuestran 5,1 millones de toneladas de carbono al año y reducen el impacto de las mareas de tempestad en un 60 %, contribuyendo a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.Movilización de 12 millones de dólares de los EE. UU. en cinco años para financiar 45 proyectos comunitarios de gestión de humedales. | 13, 14, 17  |
| Fiji | Integrated Coastal Management Framework | Refuerzo de la protección costera y apoyo a iniciativas de ecoturismo, generando 3 millones de dólares de los EE. UU. al año. | 8, 14 |
| Finlandia | National Parks and Health Programme  | Integración de la conservación de los humedales con los objetivos de salud pública, con el resultado de una reducción del 25 % en los niveles de estrés y una mejora del bienestar mental entre los visitantes del parque nacional, poniendo de manifiesto el papel de la naturaleza en la salud humana. | 3, 6, 15 |
| India | Wetland Mitigation Banking System | La iniciativa ha generado 30 millones de dólares de los EE. UU. para la restauración de humedales, garantizando al mismo tiempo que se dé prioridad a la conservación de los humedales en el desarrollo de las infraestructuras. | 9, 15, 17 |
| Irlanda | Natural Capital Accounting for Sustainable Environments | El objetivo es integrar el enfoque del capital natural y la cuantificación del capital natural en la política irlandesa en beneficio de las personas y el planeta. | 15, 17 |
| Japón | Wetland Restoration for Disaster Risk Reduction  | Restauración de humedales costeros que ahora ofrecen protección a 15 comunidades costeras ante tsunamis y mareas de tempestad, reduciendo los daños materiales en un 40 % durante la temporada de tifones de 2018, lo cual contribuye a la resiliencia ante los desastres. | 3, 13 |
| México | Programa de Pago por Servicios Ambientales | Protección de 180 000 hectáreas de humedales y generación de ingresos sostenibles para 24 000 miembros de la comunidad local. | 1, 15, 17 |
| Países Bajos | Room for the River Programme  | Reconexión de ríos con sus llanuras aluviales, creación de 4 000 hectáreas de humedales, reducción del riesgo de inundaciones para 4 millones de personas y aumento de la biodiversidad, demostrando la gestión integrada del agua como un medio para reforzar la resistencia al cambio climático. | 11, 13, 15 |
| Perú | Programa Conservando los Humedales Altoandinos  | Restauración de 50 000 ha de turberas, beneficiando así a 250 000 personas al mejorar la regulación del agua para la agricultura río abajo e integrar los conocimientos tradicionales en la conservación de los humedales. | 2, 6, 15 |
| Filipinas | Integrated River Basin Management and Ecosystem and Natural Capital Accounting Law | Integración de la restauración de manglares en las estrategias de reducción del riesgo de catástrofes, reduciendo los daños por inundaciones en 25 millones de dólares de los EE. UU. anuales.Integración del entorno natural en la planificación gubernamental y económica mediante la recopilación de datos exhaustivos sobre biodiversidad, servicios ecosistémicos y agotamiento de recursos para orientar las decisiones políticas a partir de datos empíricos. | 6, 13, 14, 15, 17 |
| Sudáfrica | Working for Wetlands Programme  | Restauración de 1 200 humedales, reduciendo la carga de sedimentos en un 30-40 %, mejorando el caudal de agua en la estación seca y creando 25 000 puestos de trabajo, estableciendo un vínculo entre la restauración ecológica y la mitigación de la pobreza y los medios de vida sostenibles. | 6, 8, 15 |
| Uganda | Wetland Sector Strategic Plan and Community-Based Wetland Management  | Restauración de 70 000 hectáreas de humedales en la cuenca del lago Victoria, gracias a lo cual han aumentado un 35 % las poblaciones de peces, han regresado 12 especies de aves extintas a escala local y se han beneficiado 45 000 hogares, vinculando la conservación de los humedales con el apoyo a los medios de subsistencia.La restauración de humedales en la cuenca de Rwizi ha mejorado la seguridad hídrica de más de 300 000 personas y ha aumentado los ingresos familiares en un 35 %. | 1, 2, 6, 15 |

**Oportunidades para que la Convención refuerce aún más su contribución**

23. Los esfuerzos destinados a proteger, utilizar de forma racional y restaurar los humedales seguirán respaldando la aplicación de la Agenda 2030 y los ODS. Las oportunidades para fortalecer la contribución de la Convención pueden identificarse sobre la base de las prioridades y necesidades expresadas en el Plan Estratégico de la Convención y las resoluciones de la COP, los avances realizados y los desafíos identificados en los informes nacionales, así como las actividades en curso de los órganos subsidiarios y de la Secretaría. Tres temas distintos pero que se refuerzan mutuamente brindan una oportunidad particular: mejorar el inventario de humedales y la presentación de informes; promover la consideración de los humedales en los planes sectoriales y de desarrollo sostenible nacionales y subnacionales; y las actividades de CECoP. Las Partes Contratantes podrían considerar la posibilidad de apoyar la movilización de recursos para abordar eficazmente estos temas.

*Inventario y presentación de informes sobre los humedales*

24. La conservación y el uso racional de los humedales depende en gran medida de la información disponible sobre su biodiversidad, su extensión, su estado y los cambios que experimentan con el paso del tiempo. Esta información también es la base para aumentar la consideración de los humedales dentro de la planificación del desarrollo sostenible, mejorando nuestra comprensión de los múltiples beneficios que los humedales aportan a la sociedad y permitiendo la valoración de los servicios de los ecosistemas de humedales. Los informes nacionales indican que siguen existiendo dificultades en relación con la aplicación de la información sobre los humedales en la planificación y el seguimiento para medir los progresos, por ejemplo, en relación con los indicadores de los ODS. Por lo tanto, el fortalecimiento de los inventarios nacionales de humedales y la presentación de informes sobre la extensión de los humedales es un elemento fundamental de cara a reforzar la contribución de la Convención al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS.

25. Es necesario elaborar informes nacionales más sólidos sobre la extensión de los humedales, basados en INH plenamente desarrollados que cubran la totalidad de los humedales. La Resolución XIV.6 alienta a las Partes Contratantes a redoblar sus esfuerzos para completar sus INH e informar sobre el indicador 6.6.1 de los ODS. En este sentido, los conjuntos de datos disponibles a nivel mundial que proporcionan información de amplio alcance sobre los humedales (como el *Freshwater Ecosytems Explorer*, o explorador de ecosistemas de agua dulce, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente[[9]](#footnote-10)) resultan de gran utilidad y podrían constituir una base para los INH de nivel 1, los cuales servirían como punto de partida para inventarios de humedales más precisos, detallados y pertinentes a nivel local. Esto proporcionaría información producida a nivel nacional sobre la extensión de los humedales con respecto a los inventarios continentales, artificiales y marinos/costeros, proporcionando así los datos esperados para el indicador 6.6.1 de los ODS, del que la Convención es cocustodia junto con el PNUMA.

26. El mecanismo de apoyo a los INH de la Secretaría[[10]](#footnote-11) constituye un medio para respaldar tales esfuerzos y puede, en función de la disponibilidad de recursos, apoyar a las Partes Contratantes que tienen limitaciones particulares en términos de capacidad y financiación para desarrollar al menos INH de nivel 1 para finales del trienio 2025-2027; también puede contribuir a la actualización y el fortalecimiento de los INH existentes si los recursos disponibles lo permiten. El desarrollo de una iniciativa de colaboración sobre el uso de la observación de la Tierra en el inventario, el seguimiento, la evaluación y la conservación de los humedales, en consonancia con las recomendaciones derivadas de la consulta sobre observación de la Tierra realizada en 2024[[11]](#footnote-12), representará un gran apoyo para tales esfuerzos.

*Los humedales en la planificación sectorial y del desarrollo sostenible*

27. Los esfuerzos nacionales para alcanzar numerosos ODS se verán respaldados por una mejor integración de la conservación y el uso racional de los humedales en la consideración de las políticas nacionales. En el contexto de su plan de trabajo para 2023-2025, el GECT está preparando orientaciones sobre la integración de la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible (Tarea 4.3). Estas orientaciones se presentarán como una Nota Informativa, que incluirá un examen de los humedales en las estrategias de desarrollo sostenible en diferentes contextos de desarrollo económico; la identificación de los principales facilitadores y las condiciones propicias subyacentes que apoyan la integración de los humedales en las estrategias de desarrollo sostenible; y el examen de las experiencias recogidas por otros AMMA. Estas orientaciones servirán de apoyo a las acciones futuras de las Partes Contratantes.

28. La elaboración de cuentas económicas medioambientales para los humedales brinda la oportunidad de integrar los humedales como activos nacionales, proporcionando información sobre los impactos de la economía en el medio ambiente y la contribución del medio ambiente a la economía. El Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SEEA, por sus siglas en inglés) proporciona un marco para ello, siguiendo una estructura contable similar a la del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN). Al elaborar los INH, las Partes Contratantes pueden considerar los requisitos para la aplicación de los datos sobre humedales en el SEEA, promoviendo así la integración de los humedales en los sistemas estadísticos y el desarrollo de cuentas económicas medioambientales para los humedales. A este respecto, es importante establecer una estrecha coordinación y colaboración con las oficinas nacionales de estadística.

29. La formación impartida en el contexto del mecanismo de apoyo a los INH de la Secretaría puede abordar la contabilidad medioambiental-económica como una aplicación importante de los INH, por ejemplo, en el contexto del Módulo 3 del programa de formación, en función de la disponibilidad de recursos. El establecimiento de vínculos o la colaboración entre el Comité Técnico de Contabilidad de Ecosistemas de la SEEA y el GECT, en el contexto de su plan de trabajo para 2025-2028, puede ayudar a superar algunas de las dificultades singulares en el desarrollo de las cuentas económicas de los humedales.

*CECoP*

30. La aplicación de actividades de CECoP a escala nacional se puede fortalecer si se sigue apoyando a los coordinadores de CECoP mediante el intercambio de información y el desarrollo de capacidades. La clave para mejorar la aplicación de la CECoP a escala nacional será proporcionar apoyo y estímulo a las Partes Contratantes y a los coordinadores de CECoP en el desarrollo de planes de acción de CECoP a nivel nacional. Los informes nacionales de la COP15 indican que el 32 % de las Partes Contratantes cuentan con planes de acción de CECoP. En un esfuerzo por apoyar a las Partes en el desarrollo de planes de acción de CECoP durante los próximos trienios, la Secretaría elaborará un documento de orientación y un curso de formación en línea, y compartirá ejemplos y buenas prácticas.

31. Un mayor desarrollo de los comités intersectoriales de humedales puede ayudar a establecer sinergias entre los programas de trabajo y en la aplicación de diversos AMMA, identificando y destacando los beneficios de los humedales en las políticas y planes nacionales y locales en sectores clave, y en planes más amplios de desarrollo sostenible. Actualmente, el 46 % de las Partes Contratantes cuenta con comités nacionales de humedales. Durante los próximos trienios, el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP podría recibir el encargo de formular recomendaciones sobre cómo alentar y apoyar a las Partes Contratantes a la hora de establecer comités de humedales funcionales.

1. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/los-humedales-y-los-ods>. [↑](#footnote-ref-2)
2. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/el-cuarto-plan-estrategico-para-2016-2024-version-actualizada-para-2022>. [↑](#footnote-ref-3)
3. Véase el documento informativo SC63 Inf.2 at <https://www.ramsar.org/document/sc63-inf2-national-wetland-inventories-synthesis-13-depth-interviews-further>. [↑](#footnote-ref-4)
4. Véanse <https://www.ramsar.org/es/document/sc63-doc10-retos-urgentes-en-materia-de-uso-racional-de-los-humedales-que-merecen-mayor> y <https://www.ramsar.org/es/document/sc64-doc10-desafios-urgentes-en-materia-de-uso-racional-de-los-humedales-que-merecen-mayor>. [↑](#footnote-ref-5)
5. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/informe-tecnico-de-ramsar-10-la-utilizacion-de-la-observacion-de-la-tierra-para-realizar>. [↑](#footnote-ref-6)
6. Véase <https://www.ramsar.org/es/nuevos-recursos-de-cecop> [↑](#footnote-ref-7)
7. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/manual-6-las-personas-y-los-humedales-el-programa-de-cecop-de-la-convencion-sobre-los>. [↑](#footnote-ref-8)
8. Véase <https://www.ramsar.org/es/nuestro-trabajo/actividades/los-humedales-y-el-genero/primer-grupo-de-mujeres-artifices-del-cambio>. [↑](#footnote-ref-9)
9. Véase <https://www.sdg661.app/>. [↑](#footnote-ref-10)
10. Véase el documento SC63 Doc.10 para más información. [↑](#footnote-ref-11)
11. Véase el documento COP15 Doc.11, *Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT),* Anexo 2. [↑](#footnote-ref-12)